



PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A.

Samborondón, 9 de febrero de 2017

Señor
DOCTOR
Marco Antonio Elizalde Jalil
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplenos poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A., celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, y con las facultades constantes en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A., consta en la escritura pública de constitución que autorizó la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Atentamente

Ab. Daniel Pino Arroba

Dr. Marco Elizalde Jalil

Ab. Jaime Arosemena Coronel

En la ciudad de Samborondón, el día de hoy, 9 de febrero de 2017, acepto la designación de **VICEPRESIDENTE** de la compañía PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A.

Dr. Marco Elizalde Jalil
Cl. N°. 091134436-4



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

ESPA^CO
EN
BLANCO

ESPA^CO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 316

1474580BWRZARE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	119
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ELIZALDE JALIL MARCO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	0911344364
CARGO:	VICEPRESIDENTE
PERÍODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del
 Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 2º 5º del
 artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la
 fotocopia precedente compuesta de, _____ fojas,
 es igual al documento original, que me fué exhibido y
 que devolví al interesado.

16 FEB 2017



Ab. Lucrecia Córdova López
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
 CANTÓN GUAYAQUIL

Página 1 de 1



Factura: 002-002-000042175



20170901028C00795

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C00795

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(las) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE FEBRERO DEL 2017, (9:54).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL